



CUT: 110587-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0345-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

La Unión, 19 de junio de 2025

VISTO:

CUT	110587-2025	Fecha	28 de mayo de 2025
Nombre solicitante	CHUNGA CHUNGA CLAUDIO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0011-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	PURIZACA CHUNGA, ADOLFO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0215-2025 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP/NPCQ, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 110587-2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0011-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 07/01/2005, otorgada a favor de PURIZACA CHUNGA, ADOLFO, respecto a la unidad operativa Cod: 64401, SAN BLAS - CERRITOS.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: CHUNGA CHUNGA CLAUDIO con DNI 03697663, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 64401, SAN BLAS - CERRITOS		
Área (ha)	Total	0.27150	Bajo riego 0.27150
Ubicación Política	Dpto.	Piura	
	Prov.	Sechura	
	Dist.	Cristo Nos Valga	
Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA	
Org. de Usuarios	Junta	SECTOR HIDRAULICO SECHURA	
	Comisión	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO SAN ANDRES	
Bloque Riego	PMBP-05-B048 TOMA CERRITOS		
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 530595.6924 / Norte: 9392826.0629		

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	4642.36000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE CARLOS FORTUNATO CHAVEZ GASTELO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MEDIO Y BAJO PIURA